



MDRSR/ymh

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023 por el Pleno de esta Excmo. Corporación y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

2.2.- Solicitud de compatibilidad de la Consejera (GMP).

“ANTECEDENTES

I. Con fecha 29/09/2023 D^a. Guacimara Medina Pérez presenta escrito en el que solicita autorización de compatibilidad de su cargo de Consejera de Gobierno Insular de Cultura, en régimen de dedicación exclusiva, con el ejercicio de actividad docente en el centro público Universidad Nacional de Educación a Distancia en Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, UNED). La actividad por la que la Sra. Medina Pérez solicita compatibilidad es la de profesora-Tutora en el Centro Asociado de Gran Canaria de la UNED, con una dedicación de 72 horas anuales y con una retribución de 55 euros/hora, con un total anual de 3.960 euros, según se indica en la documentación aportada por la interesada.

II. Tras la aportación de la documentación necesaria en cuanto a la dedicación, jornada, horario y retribuciones, constan, entre otros documentos, los siguientes:

1º Certificación relativa a las retribuciones anuales del puesto principal que corresponden a la solicitante y el informe referido a la retribución prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, emitidos por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, con fecha 25 y 26 de octubre.

2º Oficio de la Consejera de Gobierno de Cultura, de fecha 31 de octubre de 2023, junto a los siguientes documentos:

1) Documento relativo a retribuciones y horario expedido por la Secretaria de la Fundación Patronato de Enseñanza Superior a Distancia de Las Palmas de Gran Canaria y del Patronato, de fecha 31 de octubre de 2023.

2) Certificación relativa al número de horas de la actividad docente, expedido por la Secretaría del Centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Las Palmas de Gran Canaria.

3) Informe previo sobre solicitud de compatibilidad de tutores”, suscrito por el Director del Centro Asociado a la UNED de Gran Canaria, de fecha 24 de octubre de 2023.

III. Consta en el expediente certificado del Centro Asociado de la UNED en el que se señala que la vinculación con el Centro docente será la de Profesora-Tutora sin venia, según, en el que se declara que “no existe relación laboral ni profesional alguna, siendo la vinculación de los Profesores tutores con los Patronatos de los Centros asociados equiparada a la de los becarios de docencia e investigación de las Fundaciones, en virtud del art.5 del Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre régimen de la función tutorial en los Centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BOE 234, de 30 de septiembre de 1986)”.

IV. Obra en el expediente documento de fecha 31 de octubre de 2023, relativo a retribuciones y horario expedido por la Secretaria de la Fundación Patronato de Enseñanza Superior a Distancia, en cuanto a la vigencia de su vinculación con el Centro Asociado, en el que se señala que la Sra. Medina Pérez es tutora sin venia, con tutorías de octubre a junio de

Código Seguro De Verificación	toley6+snBljx2RN0sFCMg==	Fecha	24/11/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/toley6+snBljx2RN0sFCMg=	Página	1/3	

Código Seguro de Verificación:	62MAL4UJAHRWOGYG5FWQWSP7RM	Fecha y Hora	24/11/2023 13:24:07		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/62MAL4UJAHRWOGYG5FWQWSP7RM	Página	1/3		



cada año, y según consta en la certificación aportada la dedicación a la actividad docente en el curso 2023-2024 será de 72 horas anuales.

V. De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas, podrá autorizarse la compatibilidad para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada. Teniendo en cuenta lo dispuesto además en la Ley 3/1997, de 8 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

VI. Obra en el expediente Informe de fecha 13 de noviembre de 2023, de la Oficial Mayor, en el que se informa favorablemente a la autorización de compatibilidad solicitada.

VII. Teniendo en cuenta que la compatibilidad para la actividad docente solicitada supone la superación de los límites retributivos del artículo 7.1 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, según la documentación y certificaciones obrantes en el expediente y que la Sra. Medina Pérez ya contó con el reconocimiento de compatibilidad para la misma función tutorial durante el mandato 2019-2023 mediante Acuerdo del Pleno de fecha 31 de octubre de 2019.

Con base en los antecedentes expuestos, y de conformidad con el artículo 26.g del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Gran Canaria, y una vez dictaminado favorablemente la misma por la Comisión de Pleno de Presidencia, Cooperación Institucional y Sector Primario de fecha 14 de noviembre de 2023, se eleva al Pleno la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar la compatibilidad solicitada el 29 de septiembre de 2023 por D^a Guacimara Medina Pérez, Consejera de Gobierno Insular de Cultura del Cabildo de Gran Canaria, para el desempeño de la actividad docente como Profesora-Tutora en el Centro Asociado de Gran Canaria de la UNED, con una dedicación de 72 horas anuales y con una retribución de 55 euros/hora, con un total anual de 3.960 euros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2. de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, por concurrir razones de especial interés para el servicio, atendiendo a lo dispuesto en los arts. 3 y 7 de la Ley territorial 3/1997, de 8 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011, por el que se aprueba el procedimiento para la reducción, a petición propia, del complemento específico de los funcionarios de la Administración General de Estado pertenecientes a los Subgrupos CI, C2 y E y se autoriza la superación, para el personal al servicio de la Administración General de Estado, del límite previsto en el artículo 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, publicado mediante Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE no 308, de 23.12.2011).

La actividad docente cuya compatibilidad se autoriza no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario del cargo público que ostenta ni podrá suponer menoscabo o limitación de las tareas derivadas del mismo, conforme establece el art. 7.3 de la reseñada Ley 53/1984.

Código Seguro De Verificación	toley6+snBljx2RN0sFCMg==	Fecha	24/11/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/toley6+snBljx2RN0sFCMg=	Página	2/3	

Código Seguro de Verificación:	62MAL4UJAHRWOGYG5FWQWSP7RM	Fecha y Hora	24/11/2023 13:24:07		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/62MAL4UJAHRWOGYG5FWQWSP7RM	Página	2/3		



PLENO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

La modificación de las condiciones de la actividad docente que constan en los certificados emitidos por el Centro Asociado de Gran Canaria de la UNED requerirían una nueva solicitud de compatibilidad y un nuevo pronunciamiento plenario.

La presente autorización de compatibilidad quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de las condiciones de ejercicio de su cargo público.

SEGUNDO.- Fijar, conforme dispone el artículo 7 de la Ley 3/1997, de 8 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de aplicación según dispone el artículo 79 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, como límites retributivos máximos a percibir, así como número de horas máximo de ejercicio de la actividad compatible los indicados en el certificado emitido por el Centro Asociado de Gran Canaria de la UNED con fecha 31 de octubre de 2023.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, con expresión de los recursos procedentes que cabe interponer contra el mismo, y dar traslado del mismo al Centro Asociado de Las Palmas de Gran Canaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

CUARTO.- Proceder a la anotación del presente acuerdo en el Registro de Actividades del Registro de Intereses constituido en la Corporación, así como traslado a la Unidad de Transparencia de esta Corporación al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1.g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 103.2.e) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares."

.../...

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidencia del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA TITULAR DE LA SECRETARIA
GENERAL DE PLENO Y SUS
COMISIONES

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: María Dolores Ruiz San Román

Código Seguro De Verificación	toley6+snBljx2RN0sFCMg==	Fecha	24/11/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/toley6+snBljx2RN0sFCMg= =	Página	3/3	

Código Seguro de Verificación:	62MAL4UJHRWOGYG5FWQWSP7RM	Fecha y Hora	24/11/2023 13:24:07		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/62MAL4UJHRWOGYG5FWQWSP7RM	Página	3/3		